

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de diciembre.)

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

Donformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede franquicia postal á las tarjetas especiales denominadas «Tarjeta postal», «Servicio nacional sanitario», con objeto de que los facultativos, tanto libres como titulares, puedan dar cuenta á las autoridades gubernativas ó sanitarias de todos los asuntos relacionados con la salud pública, á fin de que, tan pronto como tengan conocimiento de la alteración de la misma, puedan adoptarse las medidas oportunas.

Dado en Palacio á ocho de diciembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,

Juan de la Cierva y Peña

REAL ORDEN

Ilustrísimo señor: Al objeto de evitar las dudas que pudieran surgir respecto á la forma en que han de redactarse las facturas de entrega á que hace referencia el Real decreto de 23 de septiembre último, relativo á las condiciones que ha de reunir para su circulación por el correo la correspondencia que goce de franquicia postal;

S. M. el REY (q. D. g.), á propuesta de esa Dirección general, se ha servido acordar que dichas facturas se redacten en la siguiente forma:

«En el día de la fecha del sello se entregan en la Oficina de Correos de....., para su expedición....., pliegos con franquicia oficial, cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.»

Lo que traslado á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 diciembre de 1908.

Cierva.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta del 11 de diciembre.)

COMISIÓN PROVINCIAL

DE

SANTANDER

EXCUSAS

Vista la excusa formulada por don Justo Peña Parte, Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Rucandio, término municipal de Vallerredible:

Resultando que la funda en ser mayor de 60 años, lo cual acredita con certificación de nacimiento:

Considerando que la causa alegada es una de las comprendidas en el art. 43 de la ley Municipal.

La Comisión provincial, haciendo uso de las atribuciones que la concede el art. 99 de su ley sustantiva, acuerda admitir la excusa presentada.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 12 diciembre de 1908.—El Vicepresidente, *Avelino Zorrilla*.—P. A.: El Secretario accidental, *Daniel López*.

Vista la excusa que presenta don Manuel Canuto Aspiazú Sáinz de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Selaya:

Resultando que se funda la excusa, en hallarse físicamente impedido, según lo justifica con la certificación facultativa:

Considerando que la causa alegada es de las comprendidas en el art. 43 de la ley Municipal:

Considerando que las excusas que se funden en impedimento físico, acreditado con certificación facultativa, deben admitirse, á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 3 de febrero de 1888;

La Comisión provincial, haciendo uso de las facultades que la confiere el art. 99 de su ley sustantiva, acuerda admitir la excusa formulada, en cuanto al cargo de Concejal.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo

lo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 12 diciembre de 1908.—El Vicepresidente, *Avelino Zorrilla*.—P. A.: El Secretario accidental, *Daniel López*.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas las nóminas de las cargas de justicia cuyos perceptores tienen consignados sus haberes en esta provincia, por lo que se refiere al segundo semestre del presente año y atrasos, se pone en conocimiento de los interesados que desde el día 20 hasta el 30 de diciembre estará abierto el pago de dichos intereses de cargas de justicia; en la inteligencia de que aquellos intereses cuyos perceptores no se hubieren presentado al cobro en el indicado día 30, serán reintegrados al Tesoro, quedando definitivamente cerrado el pago por este concepto dicho día; debiendo advertirse que los interesados cuyos expedientes tiene resueltos la Superintendencia y que, por lo tanto, figuran incluidos en nómina, son los que a continuación se expresan:

Beneficiados de Comillas.

Escuela de Comillas.

Cátedra de Gramática de Comillas.

Doña María Justina Sanz de Sautuola.

Don Antonio Bustamante Cañana.

Don Francisco Fernández Bustamante.

Doña Regina Martínez Rivas.

Doña Venancia Ortiz.

Don Arsenio Ortiz.

Don Francisco Lavín.

Doña Victoria Lavín.

Don Juan José Ortiz.

Don Julio Ortiz.

Don Fidel Ortiz.

Don Eliseo Ortiz.

Doña Juana Cañizo.

Doña Amanda Zamora.

Don Manuel Cañizo.

Doña Antonia Samperio.

Don Amadeo Samperio.

Don Francisco Samperio.

Don Rogelio Samperio.

Doña Julieta Maza.

Don Baldomero Maza.

Doña Abundancia Higuera.

Doña Petra González Bustamante.

Don Antonio Barbás.
Doña María Mercedes Cabeza.
Doña María del Carmen Cabeza.
Diputación provincial.
Alcalde de Santillana.
Don Pedro de la Vega Cagigas.
Doña Amalia Orozco.
Escuela de Luena.
Hospital de Comillas.
Don Tomás Agüero y Sánchez de Tagle.

Santander 11 de diciembre de 1908.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápoli Navarro*.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

Don Nicolás Becerro de Bengoa, Tesorero de Hacienda en la provincia.

Hago saber: Que con fecha 12 del mes actual ha tomado posesión del cargo de Recaudador de la Hacienda de la zona de Potes el electo por Real orden fecha 13 de octubre último, don Jesús Celis Calvo, el que ha fijado su residencia en el referido Potes y designado como auxiliares para la cobranza voluntaria y ejecutiva á don Macario Santa María Largo y á don Luciano Gómez González.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades locales y público en general, encareciendo de las primeras la cooperación y auxilio necesario al cumplimiento de su cometido.

Santander 14 de diciembre de 1908.—*Nicolás Becerro*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rasines

Extracto de los acuerdos adoptados durante el tercer trimestre del presente año.

Día 5 de julio

Autorizar al señor Agüero para recoger unas inscripciones del 80 por 100 de Propios, de reciente emisión.

Pagar 10 pesetas de gastos del comisionado que asistió al juicio de incidentes de exenciones de quintos.

Pagar 35 pesetas á los músicos que tocaron en la fiesta popular de Santa Isabel.

Quedar entera la Corporación

de que el arrendatario del impuesto de consumos renta 514'05 pesetas del segundo trimestre.

Pagar 4'80 pesetas de dulces para los niños de las escuelas.

Pagar 209 pesetas de gastos de la cárcel del partido que han correspondido en el segundo trimestre.

Quedar enterada la Corporación de que se han pagado 1.415'30 pesetas por consumos y primera enseñanza; 988'98 pesetas por reparto y arbitrio provincial, y 85'50 pesetas por el 20 por 100 de Propios, todo por el segundo trimestre.

Pagar 29'85 pesetas de material para la escuela de niños de Ojibar, por no haberse recibido del Estado lo presupuestado.

Pagar 29'50 pesetas, importe de objetos para premios de niños aplicados en las escuelas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre.

Quedar enterada la Corporación de que la contribución de la Electra Vasco-Montañesa ya no se recauda en esta zona, que se recauda directamente por el Tesoro; que dicha contribución al Tesoro importa 3.733 pesetas, y como esta cantidad sirvió de base al reparto provincial, gravado con el 23 por 100, resulta que este Ayuntamiento paga á la Diputación 854 pesetas por dicho concepto, sin que perciba nada de las 597 pesetas que importaba el 16 por 100 de recargo municipal.

Comunicar á la Junta provincial de Beneficencia los errores observados en la relación de fundaciones de beneficencia, publicada en el BOLETIN OFICIAL.

Anunciar la contratación de empréstito de 10.000 pesetas, autorizado por Real orden de 19 de junio de 1907, para completar el costo del nuevo edificio construido para Casa Consistorial, cuyo costo se aproxima á 25.000 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de haberse ingresado el importe de las cédulas personales expendidas.

Quedar enterada la Corporación de que por extracción y venta de frutos forestales fraudulentamente, se ha propuesto la correspondiente indemnización y multa á dos vecinos de Ampuero y á uno de Rasines, previa formación de expediente.

Quedar enterada de haber aprobado el apéndice al amillaramiento. Que el amillaramiento

consta actualmente de 5.850 fincas rústicas, con 963 hectáreas; de ellas 219 á cereales, 174 á prado, 102 á monte alto y 465 de eriales. Figuran también 1.919 árboles frutales en terreno común.

Día 19

Entregar á don Pedro Ruiz 2.650 pesetas á cuenta del nuevo edificio para Casa Consistorial.

Pagar 17 pesetas y 80 céntimos, importe de timbres para reintegrar las cuentas del año 1907.

Declarar insolventes á los padres del mozo prófugo Francisco Otegui Flores, núm. 9 del sorteo de 1903, porque los pocos bienes que poseen, tasados en 359 pesetas y 75 céntimos, ya están afectos á su otro hijo, también prófugo, Vicente Otegui Flores, núm. 9 del sorteo de 1907.

Declarar insolventes á los padres del mozo prófugo José María Madariaga Viar, núm. 12 del sorteo de 1908.

Declarar solventes á los padres del mozo prófugo Antonio Iturralde Matienzo, núm. 9 del sorteo de 1908.

Que se le embarguen preventivamente cinco fincas, designadas al efecto, y queden afectas á las resultar.

Declarar insolvente al padre del mozo José Maza Iturralde, núm. 14 del sorteo de 1908.

Declarar insolventes á los padres del mozo prófugo Benjamín Noriega Maza, núm. 10 del sorteo de 1908.

Declarar insolventes á los padres del mozo prófugo Manuel Martínez Gil, núm. 19 del sorteo de 1908.

Avicar á los vecinos ganaderos por si alguno quiere concurrir con reses al concurso de la Región leonesa.

Día 9 de agosto

Pagar 25 pesetas por la suscripción del BOLETÍN OFICIAL.

Devolver á Manuel Peña Diego las 47 pesetas y 50 céntimos de la fianza del aprovechamiento de robles.

Quedar enterada de haber sido prorrogado el plazo para proveerse de cédulas personales sin recargos.

Quedar enterada la Corporación de que con las dos inscripciones recibidas son ya seis las que posee el Ayuntamiento, con capital de 2.761 pesetas y 94 céntimos de sus propios enajenados por el Estado. Que por este concepto debía po-

seer más de 40 000 pesetas, pues que solo los señores Calvo, Talledo, Llaño y Electra, poseen más de 500 hectáreas.

Se enteró la Corporación de que se han tomado á don Francisco Pando Ortiz 5.000 pesetas en concepto de empréstito, autorizado por Real orden del 19 de junio de 1907, para pagar en parte el nuevo edificio consistorial. Devenga el 5 por 100 y se amortizará en diez años ó antes.

Se enteró la Corporación de que el Tribunal Supremo ha confirmado el fallo del provincial, favorable al Ayuntamiento, en el pleito entablado por el Médico señor Lombera, sobre inamovilidad en el cargo de titular de este Municipio.

Anunciar concurso para proveer la vacante de Médico titular, con 1.000 pesetas de dotación, por la asistencia completa, gratuita, de treinta familias y demás servicios que determina el art. 2.º del Reglamento del 14 de junio de 1891 y reconocimiento de quintos.

Día 30

Pagar á don Pedro Ruiz 1.500 pesetas por cuenta del importe del nuevo edificio consistorial.

Gratificar con dos pesetas al matador de un tasugo que dañaba los cultivos.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiriera dos novillos toros para lidiarlos el 27 de septiembre próximo y provea los demás elementos necesarios y de costumbre para dicha fiesta de los Mártires.

Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y de gastos para el año próximo de 1909, cuyo total, por ambos conceptos, es de 18.812 pesetas y 57 céntimos.

Pagar 13 pesetas y 60 céntimos por recoger, custodiar, autopsiar y enterrar el cadáver de Carmen Sedano Imaz.

Pagar 7 pesetas por una mesita y una palangana para servicio de autopsias.

Día 13 de septiembre

Pagar 56 pesetas y 10 céntimos por material y trabajo empleados en reparaciones de las escuelas públicas.

Pagar 3 pesetas, importe de raciones, á los que por prestación personal concurren á reparaciones de caminos.

Se enteró la Corporación de que por Real orden de 24 de junio se ha autorizado á este Ayuntamiento para continuar utilizando la

pesca del salmón en las aguas que bañan el Municipio.

Consignar un voto de gracias al señor Diputado del distrito, á cuyas gestiones se debe que el Gobierno haya atendido los derechos del Municipio.

Subastar las carnes de los novillos bravos que se matarán en la fiesta de los Mártires el día 27 del actual, bajo el precio mínimo de 80 céntimos el kilogramo.

Se enteró la Corporación de que se han tomado á don Cirilo Pando Ortiz otras 5.000 pesetas en concepto de empréstito, autorizado por Real orden del 19 de junio de 1907, para pagar, en parte, el nuevo edificio consistorial. Devenga el 5 por 100 y se amortizará en diez años, ó antes.

Pagar al contratista del nuevo edificio consistorial 4.000 pesetas por cuenta de dicha obra.

Nombrar Comisión que reconozca é informe una denuncia por interceptación y desviación de corrientes de aguas en el barrio de Torcollano.

Se enteró de que se han pagado 1.426 pesetas y 47 céntimos por consumos y primera enseñanza del tercer trimestre.

Convocar para el día 23 la Junta municipal para votar el presupuesto; adoptar medios para utilizar el impuesto de consumos y otros recursos, y hacer la adjudicación de la plaza de Médico titular.

Día 23

Aprobar el presupuesto municipal de ingresos y de gastos para 1909, cuyo importe total por cada uno de dichos conceptos es el de 19.588 pesetas y 38 céntimos.

Arrendar, á condición de venta exclusiva al por menor, el impuesto de consumos sobre líquidos.

Arrendar á venta libre el impuesto de consumos sobre carnes y cereales.

Exceptuar de todo impuesto la sal.

Relievar á los vecinos del impuesto sobre carnes lanaras y cabrías, arroz, garbanzos, maza, alubias, lentejas, fideos, almidón, cebada, centeno, carbón y vientres de cerdos.

Reducir á una peseta el impuesto de carnes de cerda por cada 11 y 1/2 kilos.

Relievarlos de dar relación de ganados y de las penas anejas, por lo difícil y abusos que con tal motivo se cometían.

Fijar los precios de venta para

las especies objeto de venta exclusiva al por menor.

Elegir para Médico titular á don Eustasio Fernández Pedrosa, que figura entre los cuatro que, reuniendo condiciones legales, han solicitado el cargo.

Autorizar al Ayuntamiento para que si considera necesario adquiriera hasta la cantidad de 5.000 pesetas por medio de empréstito, previos trámites legales.

Autorizar al Ayuntamiento para subastar la pesca del salmón en las aguas del Municipio, por plazo de uno á tres años, y si por ser el río Asón límite intermunicipal con Ampuero creyere conveniente unirse á dicho Ayuntamiento, lo haga recabando la participación correspondiente, según antecedentes.

Suplicar á la excelentísima Diputación compense al Ayuntamiento lo que viene pagando en el reparto por el 22'90 por 100 sobre las 3.733 pesetas de la contribución de la Electra Vasco-Montañesa, ya que el Ayuntamiento no utiliza recargo alguno por haber variado el Gobierno la forma de la tributación de las industrias eléctricas.

Día 27

Pagar 50 pesetas por alquiler de habitación para el Maestro de Ojébar.

Pagar 14 pesetas y 30 céntimos de retribuciones escolares al Maestro de Ojébar, por 26 días que la regentó.

Pagar 5 pesetas al peatón que fué á Laredo á dar parte de la muerte de Carmen Sedano Imaz.

Pagar sus haberes del tercer trimestre á los empleados del Municipio.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de hoy.

Rasines á 11 de octubre de 1908.
—El Alcalde, *Eusebio Gordón*.—
El Secretario, *Dalmacio Castillo*.

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de sesiones celebradas en el mes de septiembre.

Día 3

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Fué aprobada una cuenta del señor Alcalde por un viaje á Santander.

Se aprobó la distribución de fondos para obligaciones del mes de septiembre y anteriores.

Aprobar el extracto de sesiones en agosto.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria por consumos y arbitrios.

Autorizar á los herederos de don Saturnino Fernández y González para la instalación de cables, palomillas y tendido de la red á fin de abastecer de luz eléctrica á esta población, quedando obligados al pago de los arbitrios procedentes.

Socorrer con cinco pesetas á Aniceto Gómez.

Nombrar una Comisión para visitar á la señora del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros.

Conceder licencia al señor Secretario para ausentarse de esta población.

Requerir á don Luis García para que haga desaparecer una servidumbre y solicite prórroga de una concesión.

Día 10

Fué aprobada el acta anterior. Quedar enterado del ingreso en Depositaria.

Quedar enterado de un servicio de dulzaina para ferias.

Hacer constar el resultado de una visita acordada por el Ayuntamiento.

Hacer constar la conveniencia de una suscripción para coadyuvar á perpetuar la memoria del pintor don Casimiro Sáiz.

Día 17

Fué aprobada el acta anterior. Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Requerir al rematante del transporte de basuras para la entrega de varios carros para la tierra de la Casa de Caridad.

Concediendo prórroga á don Luis García para una caificación y desaparición de una servidumbre.

Que la Comisión de Fomento informe sobre varias obras en el Quintanal y lavadero del puente Colorado.

Disponiendo la iluminación de la Casa Consistorial por ferias.

Quedar enterado de haber tomado posesión un músico.

Día 24

Aprobar el acta anterior, con la aclaración de que la reforma del lavadero se refiere al que existe bajo la fábrica de León.

Remitir á Santander las cédulas no expandidas para su cobro.

Quedar sobre la mesa un informe de Fomento sobre cesión de un terreno pretendido por don Federico Obeso.

Quedar sobre la mesa los antecedentes alusivos á un préstamo para aguas.

Quedar sobre la mesa una pretensión de don Epifanio Seco sobre clasificación de su sueldo.

Hacer el encargo de una sección de cohetes para cuando sean necesarios.

Quedar enterado de la adquisición de una copia del proyecto de aguas.

Reinosa 4 de noviembre de 1908.
—V.º B.º, *García*.—*Cipriano González*.

→*←

Ayuntamiento del Astillero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre de 1908, para su remisión al señor Gobernador civil, en cumplimiento al artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 4 de julio

Quedaron sobre la mesa dos cuentas que pasan los Farmacéuticos por suministro de medicamentos á familias pobres en el segundo trimestre.

Se acordó expedir la orden de pago de 300 pesetas para adquirir premios para los niños de las escuelas, según acta de exámenes levantada por la Junta.

Se aprueba una cuenta de 49 pesetas 20 centimos, por honorarios del señor Registrador de la Propiedad, referente á certificaciones de bienes de los padres de Julio San Emeterio y Amable Verrive, como mozos prófugos.

Se aprobó el extracto de acuerdos del segundo trimestre y que se remita al señor Gobernador civil.

Quedaron sobre la mesa las cuentas de la Junta administrativa de Guarnizo correspondientes á los años de 1906 y 1907, con sus comprobantes.

Pasaron á informe de la Junta administrativa de Guarnizo dos instancias de José Rivero y Vicente Díez sobre petición de terrenos sobrantes de vía pública.

Quedó acordado el arreglo de bancos de la Planchada

Día 11

Se acordó señalar el día 19 del

actual, á las once, para celebrar la subasta de obras de tubería en la Habanera para desagüe de pozos negros.

Se acuerda el pago de 297 pesetas por obras de alcantarillado en el río de Fontavía.

Se leyó el extracto de la cuenta municipal del segundo trimestre, importante las cantidades siguientes:

	PESETAS
Ingresos, con la existencia anterior	32.366'51
Gastos ó pagos realizados	19.355'30
Existencia en 30 de junio	13.011'21

La Corporación acuerda dejarlos sobre la mesa para su estudio.

Igualmente se acordó aprobar la escritura pública otorgada á favor del Farmacéutico titular don Antonio Arce, referente al servicio de dicha titular, y que se archive.

Quedó aprobada la diligencia autorizada en el expediente de obras por don Francisco Palazuelos renunciando al derecho de reclamación sobre acuerdos de la subasta para pintar las fachadas de la Casa Consistorial y que se devuelva el depósito.

Se aprobó una cuenta de Justo del Mazo, de 107 pesetas 92 céntimos, por obras de albañilería.

Pasó á informe de la Comisión de Obras una instancia de don Ricardo G. Guereta pidiendo la nulidad del acuerdo tomado en sesión del 25 de noviembre de 1907 sobre concesión de una parcela de terreno sobrante de vía pública, en el barrio de Abajo, á don José de la Hoz.

Se acuerda el pago de la cuenta de la Electra Pasiega, por el primer semestre de alumbrado público.

También se aprueban las cuentas de los Farmacéuticos por suministro de medicamentos á familias pobres.

Día 18

Fueron informadas favorablemente las cuentas de la Junta administrativa de Guarnizo de 1906 y 1907 y que se remitan al señor Gobernador.

También se aprobó otra cuenta de Francisco Mier, de 86 pesetas 15 céntimos, por pinturas para obras.

Se acordó conceder á don José Morante un terreno en la Indus-

tria para construir una bolera, pero con carácter transitorio.

Pasó á informe de la Junta administrativa de Guarnizo una instancia de Leonardo Monar sobre petición de un terreno para edificar.

Quedó sobre la mesa una proposición del Concejal señor Díaz sobre el derribo de varios árboles en la Habanera, los cuales se ha llevado don Tomás Tijero y pide se le exijan los títulos de propiedad que acrediten ser suyos dichos árboles.

Día 25

Fueron aprobadas varias cuentas por obras y sellos de correos y así bien la trimestral.

Se acordó officiar á las Compañías Orconera y Bilbao á Santander pidiéndolas permiso para limpieza de cauces de marismas contiguas al matadero público.

Se nombró al Secretario señor Teja para que concorra á la entrega de mozos en Caja el 1.º de agosto.

Se acordó officiar al Ayuntamiento de Villaescusa sobre concesión de cuatro litros de agua por segundo del manantial del Robledo, y respecto á las del Florín, se dejarán todas á los usos de aquellos vecinos, á condición de que retiren todas las reclamaciones que tienen presentadas sobre dichos proyectos.

Día 1.º de agosto

Se aprobó la proposición sobre festejos públicos para los días del 14 al 16 del actual.

También se acordó que por la Comisión de Hacienda se forme el nuevo presupuesto ordinario para el año 1909, según está prevenido por la ley Municipal.

Igualmente se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Obras referente á la instancia presentada por don Ricardo G. Guereta sobre nulidad del acuerdo del 25 de noviembre de 1907, relativo á una parcela de terreno concedida á don José de la Hoz; quedando, por tanto, en suspenso la ejecución de dicho acuerdo, á tenor de los artículos 169 y 170 de la ley Municipal, por entender el Ayuntamiento que de otro modo se irrogarían perjuicios á los intereses generales y así bien á los del reclamante señor Guereta.

Se aprueban varias cuentas particulares por obras.

Día 8

Quedan sobre la mesa los pro-

yectos de presupuesto municipal para 1909.

Se aprobó la subasta de las obras de alcantarillado para desagüe de pozos negros al sitio de la Habanera, adjudicada á Justo del Mazo en cantidad de 374 pesetas.

Día 17

Se aprueba el informe de la Junta administrativa de Guarnizo por el cual se desestima una instancia de don José Rivero relativa á la petición de un terreno comunal en Fontavía.

También se aprobó otro informe de dicha Junta sobre concesión y venta de los lotes números 68 y 69, sobrantes de vía pública, á favor de don Vicente Díez, autorizando al Síndico para que haga la escritura pública.

Se acordó prorrogar el contrato con la Sociedad Electra Pasiega, relativo al fluído eléctrico de este pueblo, hasta el 23 de septiembre de 1913, quedando sin efecto la condición 13.ª del pliego con referencia á las obras para alumbrado de Guarnizo, las cuales se ha ofrecido á ejecutar la Compañía de Puente Viego.

Día 22

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda referente á las cantidades que mensualmente han de abonar los concesionarios de puestos públicos de la plaza mercado á medida que vayan venciendo sus contratos, ó sea hasta el 1.º de mayo de 1910.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para las obras de ampliación del nuevo cementerio civil, en el de Potrañés, quedando señalado el día 30 del actual, á las once.

También se acordó blanquear las escuelas públicas, según ordena el señor Gobernador civil en el BOLETÍN del 19 del actual.

Se acordó celebrar un contrato especial con los dos Farmacéuticos de la localidad por suministro de medicamentos á familias pobres.

También se acordó formalizar el contrato por tres años, relativo al arrendamiento del nuevo cuartel de la Guardia civil, obligándose al Ayuntamiento á satisfacer al señor Quintanal la renta anual correspondiente.

Igualmente se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene á la Compañía del Tranvía eléctrico la variación de la línea en la calle de San José, ó sea al lado de la acera de piedra que existe en

dicha calle; y así bien para que coloquen los postes de hierro en la forma ofrecida, pues de no hacerlo así que se prohíba y suspenda la ejecución de las obras hasta tanto cumplan con estas condiciones.

Día 29

Quedó nombrada una comisión para que el día 2 de septiembre, á las diez, celebre una conferencia con el Ayuntamiento de Villaseusa referente á los proyectos de aguas.

Se aprobaron dos cuentas del carpintero Francisco Isart, importantes 63 pesetas y otra de Valentín González, de 36 pesetas y 30 céntimos, por cal hidráulica.

También se acordó señalar la renta que ha de abonarse al señor Quintanal por el nuevo cuartel para la Guardia civil, consistente en 1.595 pesetas anuales, que en la actualidad se recaudan voluntariamente de las Compañías mineras y demás Sociedades.

Se acordó aceptar, en favor del Municipio, el legado que á su fallecimiento dejó don Angel Acebo Crespo, consistente en una casa y huerta enclavadas en el casco de este pueblo, para que con su producto sostenga y fomenta el Ayuntamiento una escuela de dibujo para niños ó artesanos pobres; están valoradas ambas fincas en 11.800 pesetas; en su virtud se acuerda dar las más expresivas gracias á la señora viuda, doña Joaquina de la Gándara, por tan honroso donativo y así bien al testamentario señor Agüero, quedando nombrada una Comisión para tal objeto, y perpetuar la memoria del finado poniendo su nombre á la travesía de la calle donde radican las fincas, y se autoriza al Síndico del Ayuntamiento para que concurra al acto de la escritura particional, según manifiesta en su atento oficio el señor Agüero.

Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal para 1909, con el aumento de 2.000 pesetas para pago de alumbrado al pueblo de Guarnizo, y que se fije al público por quince días para oír reclamaciones.

Se acordó variar las horas de sesiones, quedando señalada á las cuatro de la tarde.

Día 5 de septiembre

Quedó sobre la mesa una instancia, fecha 4 del actual, de don Eliseo Azcárate, en petición de un terreno sobrante de vía pública, ra-

dicante en Guarnizo, sitio denominado Astillero viejo.

Se acordó la ejecución de las obras para traslado de la nueva cuneta de la calle de San José, frente al nuevo andén, á fin de que la Compañía del Tranvía eléctrico pueda cambiar sus railes al lado de dicha cuneta.

Se enteró el Ayuntamiento de una carta del señor Director gerente de la Sociedad Nueva Montaña referente á la colocación de postes de hierro y demás obras para el tranvía eléctrico.

Día 12

También se acordó poner en conocimiento del señor Gobernador civil que este Ayuntamiento desiste de toda discusión acerca de las oposiciones formuladas por el de Villaseusa y se allana anticipadamente á la denegación del aprovechamiento solicitado de las aguas del manantial del Florín, del que prescinde y renuncia, conformándose desde luego que entre las condiciones que puede imponer la Administración figure la de dejar disponibles, para las necesidades del Ayuntamiento de Villaseusa, cinco litros de agua por segundo del manantial del Robledo.

Se aprobó el sorteo de amortización de dos acciones de préstamo del muelle de la Planchada, acordando el pago y los intereses, que en junto suponen la cantidad de 1.120 pesetas.

Se aprueban varias cuentas por obras.

También se acordó incoar el oportuno expediente para la creación de dos escuelas en el Astillero para niños y niñas y que se recaben datos de la Superioridad á los efectos de la subvención por el Estado.

Día 19

Se aprobaron varias cuentas por obras para el Municipio.

Día 28

Se aprobó el pago de varias cuentas.

También se aprobó el informe de la Junta administrativa de Guarnizo referente á la concesión de un terreno contiguo al matadero, solicitado por don Eliseo Azcárate.

Igualmente se acordó hacer una aclaración al acuerdo tomado en sesión del 12 del actual, relativo al aprovechamiento de aguas de

los manantiales de Florín y Robledo, sitos en el Ayuntamiento de Villaseusa. Este acuerdo fué tomado por mayoría, con el voto en contra del Concejal señor Díaz.

Astillero 10 de octubre de 1908.—El Alcalde, primer Teniente en funciones, Jacinto Vega.—El Secretario, José Teja.



Ayuntamiento de Ruesga

Don Esteban Setián Zorrilla, Alcalde Presidente del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que el día 23 del actual, de once á doce del mismo, y ante la Comisión que oportunamente designe el Ayuntamiento, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la subasta del arriendo de consumos de este distrito para los próximos años de 1909, 1910 y 1911, en la forma siguiente:

Los vinos de todas clases, aguardientes, alcoholes y licores, aceites de comer y arder, con venta exclusiva, y bajo el tipo de 8.455'65 pesetas por cada uno de dichos tres años.

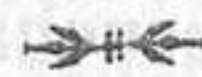
Las demás especies, á la venta libre, y bajo el tipo de 4.199'86 pesetas, también por cada uno de los tres años indicados.

Las subastas referidas se verificarán por el sistema de pujas á la llana, siendo condición indispensable que los licitadores depositen previamente el importe del 5 por 100 de los tipos señalados.

El adjudicatario vendrá obligado á prestar fianza metálica ó personal suficiente y á satisfacción de la Corporación municipal.

Las demás condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen.

Ruesga 9 de diciembre de 1908.—Esteban Setián.



Ayuntamiento de Miera

El día veintitrés del corriente, y horas de las diez á doce de mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de las especies de consumos y sus recargos, á venta libre, por tres años, que empezarán á contarse desde primero de enero de mil novecientos nueve á treinta y uno de diciembre de mil novecientos once, ambos inclusive, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para

todo aquél que desee enterarse de las mismas.

Cuya subasta se verificará por pujas á la llana.

Miera y diciembre 12 de 1908.—
El Alcalde, *Enrique Humara*.



Ayuntamiento de Villafufre

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1909, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dicho documento puedan enterarse de él y reclamar los que se consideren perjudicados.

Villafufre á 12 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Aniceto López*.



Ayuntamiento de Camargo

Terminado el padrón de edificaciones y solares y la matrícula industrial para 1909, se hallan de manifiesto en Secretaría, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Camargo 12 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *José María Escobedo*.



Ayuntamiento de Villaescusa

El presupuesto municipal para el año próximo de 1909, se halla formado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en donde pueden examinarle los contribuyentes que gusten.

Villaescusa 12 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Manuel Viar*.



Ayuntamiento de Soba

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público el reparto de la contribución padrón de edificios y solares y matrícula industrial para 1909, á los efectos de reclamación.

Soba 5 de diciembre de 1908.—
El Alcalde, *B. Otero García*.

* *

El día 25 del actual, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los derechos de consumos para 1909.

La subasta será en dos grupos:

el primero de líquidos, sal, jabón, pescados y conservas con venta á la exclusiva, excepto el jabón, y el segundo grupo de carnes que se expongan á la venta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

Soba 6 de diciembre de 1908.—
El Alcalde, *B. Otero García*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre atentado y resistencia á los agentes de la autoridad contra Mariano Asturi Herrera, de veintisiete años, natural y vecino de Santander, hijo de Patricio y Ramona, voltero, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Mariano Asturi Herrera.

Dada en Santander á dos de diciembre de mil novecientos ocho.—*José Mosquera Montes*.—
P. S. M., *Jesús Escobio*.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA PROPAGANDA CATÓLICA

DE

SANTANDER

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á los señores accionistas á la junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 26 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Santander 10 de diciembre de 1908.—El Presidente del Consejo de Administración, *Eduardo de Huidobro*.

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 20.685, expedido por esta sucursal con fecha 2 de marzo de 1901 á favor de doña Carmen Alonso Hormedal, representativo de 20.700 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por tercera y última vez para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 9 de diciembre de 1908.—El Secretario, *F. Fernández*.

3-3

Tipografía El "Cantábrico"

MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII

Y

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Extracto de las operaciones verificadas en la segunda quincena del mes de la fecha

1.999 préstamos	Pesetas.	88.474 50
959 desempeños	»	64.716 50
Existencia en esta fecha	»	1.786.883 51
171 imposiciones	»	87.006 ,
152 reintegros	»	45.295 08
Existencia en esta fecha	»	3.861.453 07

Santander 30 de noviembre de 1908.

José Iglesias y García, Director gerente.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CANTÁBRICO

Compañía, 3.-SANTANDER



En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos, para lo cual cuenta con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

3, COMPAÑÍA, 3.-SANTANDER